

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente 2020- 00247.

De conformidad con la solicitud de retiro de la demanda de la referencia elevada por el apoderado del extremo actor y remitida al correo institucional de este despacho judicial, en virtud del artículo 92 del Código General del Proceso, se accede a su pedimento.

En consecuencia, comoquiera que el presente trámite fue radicado de manera virtual de conformidad con el Decreto 806 de 2020, no se hace necesario devolver ningún archivo en físico, sin embargo, por Secretaría déjese la anotación correspondiente.

Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. <b>0106</b> Fijado el <b>15 DE DICIEMBRE DE 2020</b> a la hora de las <b>8:00 A.M.</b>
Luis German Arenas Escobar Secretario

**Firmado Por:**

**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c1e61ae42e157db0d4ccb3a613dd35212f54a33790b69cc7f8d427d6ea5567f**

Documento generado en 14/12/2020 04:41:03 p.m.